



DECRETO Nº 0544/26

San Martín de los Andes, 13 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de montaje, desmontaje y atención al público en la Sala Lidaura Chapitel.

Que la Sra. MARTELOTTI MARIA, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la Sra. **MARTELOTTI MARIA CUIT Nº 27-25547398-6**, por el servicio de montaje, desmontaje y atención al público en la Sala Lidaura Chapitel, desde el **01 de enero al 28 de febrero de 2026**, por un monto mensual de \$ 1.000.000(pesos un millón), haciendo un monto total de **\$ 2.000.000(pesos dos millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

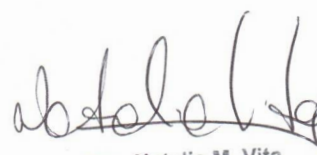
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A